

229394 21 JUN



229394

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

una PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL por VEINTE AÑOS en ESPAÑA,

a favor de

DON JOSE CANALES ALONSO, DON MANUEL GARCIA AUMENTO, DON BE

NITO BANEGAS BANEGAS y DON PABLO GOMEZ PULIDO, de naciona-

lidad española, residentes en Madrid, Magallanes nº 12,

por

»UN SISTEMA DE VENTAS COMBINADO CON LA ENTREGA DE UN

CARNET»

Inventor: Los solicitantes.



229394

La Patente Económico-Comercial que se solicita, reúne las condiciones que determina el Artículo 47 del vigente Esta tuto sobre Propiedad Industrial, tal como ha quedado después de la modificación del Decreto de 26 de Diciembre de 1947. Sa bido es que, de acuerdo con el citado Artículo, podrán ser ob jeto de patente los perfeccionamientos en los procedimientos económico-comerciales que revistan un desarrollo material o efectivo y tengan carácter práctico e industrializable. Añade el referido Artículo que estas patentes de carácter económi co-comercial, se registrarán en todos sus aspectos por las dispo siciones que regulan las patentes de invención en general. El preámbulo del Decreto mencionado justifica el establecimiento de este género de patentes, diciendo que la práctica ofrece - múltiples ejemplos de procedimientos de esta clase que mere cen protección, y cita las ventas a precio único, los viajes a tanto alzado, los billetes kilométricos, etc., exigiendo - únicamente que se cumpla el requisito fundamental de que lo patentable se base en su desarrollo material o efectivo y su carácter práctico e industrializable, como único modo de evi tar la excepción que en el campo de las patentes representan las ideas más o menos ingeniosas, mientras no lleguen a tradu cirse en realidad práctica e industrializable por medios mecá nicos o químicos.

La invención a que nos referimos trata de un nuevo siste ma para fomentar las ventas, caracterizada porque la Sociedad o persona usuaria distribuye al público gratuitamente y por zonas en la ciudad, un carnet de afiliación para las personas asociadas al sistema.

En el interior de dicho carnet se encontrará dispuesta por orden cronológico una relación de distintos establecimien



229394

35

tos comerciales, donde la afiliada o afiliado podrá adquirir sus mercancías, siéndole entregado a la presentación del mencionado carnet un boleto con un número y con la correspondiente contraseña. Por este medio, adquiere el derecho a participar en sorteos que ante Notario se efectuarán quincenalmente, con premios en metálico, regalos de diversa índole, y a que la compra realizada durante un período anterior al sorteo pueda resultarle gratuita.

40

Estos premios serán públicamente anunciados, y los no retirados en un plazo determinado serán destinados a una Institución Benéfica.

45

En el interior del carnet están suficientemente explicadas y aclaradas las bases de los concursos con sus correspondientes premios.

50

El margen comercial a favor de la Entidad que ponga en práctica el sistema descrito, se ajustará en un acuerdo a concertar con los comerciantes, que figuran en la ya mencionada relación. Es evidente las ventajas que se derivan de este sistema de ventas, tanto para los comerciantes como para la Entidad usuaria, principalmente el margen comercial citado para ésta, y para aquéllos un aumento de ventas y una considerable publicidad. En cuanto a los compradores en general sin duda han de acogerlo muy favorablemente, ya que no representa desembolso alguno sobre el importe de la compra que realizan, y, por el contrario, existe la posibilidad de recibir valiosos regalos.

55

60

Hecha la descripción que antecede, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar sin que ello signifique el cambio de la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que antecede-



den, y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

229394

En resumen: la Patente Económico-Comercial que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

65

1ª.- "UN SISTEMA DE VENTAS COMBINADO CON LA ENTREGA DE UN CARNET", caracterizado porque la Entidad explotadora del mismo distribuye al público gratuitamente un carnet de afiliación, en cuyo interior se encuentra reseñada por orden cronológico una relación de distintos establecimientos comerciales donde, al efectuar sus compras, y mediante la presentación del carnet, se entregará al afiliado un boleto numerado y con la correspondiente contraseña.

70

75

2ª.- UN SISTEMA, según reivindicación 1ª, caracterizado porque mediante el número que figura en el boleto, participa el afiliado en sorteos que ante Notario se efectuarán quincenalmente, con premios en metálico, regalos de diversa índole, y en la posibilidad de que la compra realizada durante un período anterior al sorteo pueda resultarle gratuita, siendo la adjudicación de estos premios anunciada públicamente, y estando en el interior del carnet suficientemente aclaradas y explicadas las bases de los concursos con sus premios.

80

3ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente Económico-Comercial que se solicita: "UN SISTEMA DE VENTAS COMBINADO CON LA ENTREGA DE UN CARNET".

85

Todo conforme se describe en la presente Memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina.

Madrid, 21 de Junio de 1956

ALFONSO UNGRIA